

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**VALDEMORILLO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo, en sesión de 16 de mayo de 2024, ha adoptado, entre otros, acuerdo de:

- Aprobación inicial de Ordenanza Reguladora de Aparcamiento de Alta Rotación en el Municipio de Valdemorillo (Madrid).

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo provisional y su expediente se someten a información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el citado expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse éstas, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos provisionales de referencia y la Ordenanza arriba indicada.

Valdemorillo, a 21 de mayo de 2024.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.

(03/7.907/24)

